

Desmitificando las falsas interpretaciones y acusaciones del Corán con respecto al terrorismo y la *Yihad*

Roberto Chambi Calle¹

El Corán, es el libro Sagrado revelado por Dios, mediante el Arcángel Gabriel al Profeta Muhammad, la palabra Corán en su texto original (en árabe clásico) se puede traducir como: “Adecuado para recitar” éste no sólo es para los musulmanes; sino para toda la humanidad. Está compuesto por 114 Suras que tratan sobre distintos tópicos durante la consolidación de la comunidad islámica, a lo largo de los 23 años que duró la revelación.

Desde un principio las revelaciones se daban en lengua árabe clásica, las mismas que eran memorizadas por los compañeros del Profeta, cada sura, cada aleya era memorizada y contrastada para que no haya contradicciones, no obstante de ello Muhammad ordenó que se las escriba con el fin de que no se pierdan o haya confusión, por ello se empezó a realizar el resguardo de las palabras reveladas escribiéndolas en huesos de animales, cuero, hojas de papel, telas; etc... para que se tenga la revelación fidedigna. Uno de los primeros escritos completos, fue el que realizó el primo y yerno de Muhammad, el Imam Ali, la cual fue la base para las futuras compilaciones, siendo el tercer Califa Uzman, quien sobre ese cimiento hizo una compilación importante. Sin duda hay muchos detalles que por factores de espacio no los mencionaremos.

Amén de ello, siempre que se han cometido actos de terror y terrorismo, algunos grupos han tratado de justificar estas actitudes sobre la base de las Suras y Leyes que contiene este texto. Debemos manifestar que el Corán es un libro para recitar, que contiene una serie de órdenes y principios que han servido para normar la vida de los hombres y su entorno social.

Hoy frente a los sucesos ocurridos, constantemente se ha atacado a los musulmanes; así como al Corán utilizándolo de pretexto para perpetrar asesinatos, usurpar bienes e invadir territorios, cuando en los hechos éstas no eran actitudes propias de Muhammad; pues debemos entender que el Corán aparte de ser un libro de principios, también es un libro con historia, anécdotas y órdenes, algunas de las cuales siguen vigentes aún en nuestro tiempo sirviendo de guía para la espiritualidad de los musulmanes. Sin embargo ¿Qué pasa cuando se hace una interpretación sinuosa y demagógica del mismo? ¿Acaso se puede justificar la opresión y la injusticia mediante interpretaciones individuales o solo para sus propios fines?

Para entender ello, debemos analizar el contexto histórico de cada uno de los sucesos desde que se reveló el Corán, en donde encontraremos situaciones y casos que se deben entenderlos desde su contexto histórico mismo y no utilizarlo para justificar atrocidades en nombre de él.

Con la aparición de grupos de terror como: el ISIS, Al Qaeda, Daesh, Boko Haram; etc... Siempre se ha acusado al Islam, por el solo hecho de que los analistas religiosos, políticos, marxistas, ateos; etc... han encontrado suras y aleyas que hacen mención de cómo se debe de actuar con los “infiel” haciendo alusión a lo que dice el Corán. Pero veamos a qué se refieren los acusadores del islam y el Corán.

Una de esas Suras es precisamente “Muhammad” en la aleya 4, cuando manifiesta:

“Cuando sostengáis, pues, un encuentro con los infieles, descargad los golpes en el cuello hasta someterlos. Entonces, atadlos fuertemente. Luego, devolvedles la libertad, de gracia o mediante rescate,

¹ Cientista Jurídico y Analista en Relaciones Internacionales, Miembro del Comité para el Estudio y la Difusión del Derecho en América Latina.

para que cese la guerra. Es así como debéis hacer. Si Dios quisiera, se defendería de ellos, pero quiere probaros a unos por medio de otros. No dejará que se pierdan las obras de los que hayan caído por Dios”.

La sociedad internacional conoce actualmente los métodos de tortura y asesinato que está llevando a cabo el Daesh, en los territorios que ha invadido: Siria, Irak y Yemen en el primero y segundo han quitado la vida de musulmanes que no estaban según ellos practicando correctamente la fe; así como a Cristianos o personas que eran consideradas sus enemigos. Quemar viva a una persona, disparar a boca de jarro a un conglomerado de prisioneros o la práctica cruel de “cortarles la cabeza”, han sido las noticias que han llenado los titulares de los medios a nivel mundial y cuando estas llegaban a las personas, muchas se horrorizaban al verlas e inconscientemente u confundidos por los analistas que están en contra del islam, acusaban al islam y a los musulmanes, tergiversando de que el libro revelado por Dios ordenaba a los musulmanes a cortar la cabeza de los “infieles”.

Sin duda todas estas falsas acusaciones se han expandido y han hecho que se tenga odio y racismo hacia todos los musulmanes, haciendo ver una vez más de que esta forma de vida, sólo lleva “al terror y a la muerte” y de que el islam incita a ello, cuando estas son erráticas y demagógicas.

De acuerdo a los especialistas y doctos del Islam cada una de las aleyas y suras han sido reveladas para cada momento histórico, durante la consolidación de la comunidad islámica, hay suras referidas a la ciencia, la cultura, la historia, la educación, el temor a Dios; etc... Esta Sura a la que hacen alusión los detractores del islam es mal interpretada y mal aplicada por los que ahora se arrojan ese tipo de competencias en defensa del Islam, nos referimos al Daesh o “Estado Islámico” quienes al interpretar a “raja tabla” comenten estos actos de terror.

La “Sura Muhammad”, Aleya 4 fue revelada en Medina y está focalizada a ese contexto histórico; vale decir que fue una orden Coránica para su momento y en su contexto; pues en aquella época había una gran confrontación cuando se expulsó al Profeta de la ciudad de Meca y él mismo trataba de consolidar la Comunidad Islámica, evitando por todos medios la guerra y así llegar a la paz, la aleya en cuestión hace referencia a que se golpee el cuello del enemigo, cuando manifiesta ello se refiere de acuerdo a la interpretación de los doctos en el Corán a aquellos enemigos que estaban en guerra en ese momento y una de las formas para dar fin a los incrédulos de aquella época era precisamente golpearles en el cuello, esta orden estaba dirigida para esa guerra y para ese momento; pues en aquel contexto una de las formas definitivas de dar fin con la vida de los enemigos era golpearles con la espada en el cuello, lo cual garantizaba la paz. Golpear con la espada en el cuello era una de las formas más efectivas de dar fin con el enemigo; ya que en aquella época, en ese contexto histórico no existían las armas convencionales como las conocemos.

Con ello queremos manifestar que esta orden fue para ese entorno, para ese ámbito y que hoy en día no puede ser utilizada, vale decir una persona no puede fundamentar este tipo de ataque, sólo para que acepte su creencia, en otras palabras un musulmán o los musulmanes no pueden actuar de esta manera para imponer su fe a otras personas; pues el mismo Corán lo Manifiesta en la Sura “La Mujeres” aleyas 92-93:

“Un creyente no puede matar a otro creyente, a menos que sea por error. Y quien mate a un creyente por error deberá manumitir a un esclavo creyente y pagar el precio de sangre a la familia de la víctima, a menos que ella renuncie al mismo como limosna. Y si la víctima era creyente y pertenecía a gente enemiga vuestra, deberá manumitir a un esclavo creyente. Pero, si pertenecía a gente con la que os une un pacto, el precio de sangre debe pagarse a la familia de la víctima, aparte de la manumisión de un esclavo creyente. Y quien no disponga de medios, ayunará dos meses consecutivos, como expiación impuesta por Dios. Dios es omnisciente, sabio. Y quien mate a un creyente premeditadamente, tendrá la

gehena como retribución, eternamente. Dios se irritará con él, le maldecirá y le preparará un castigo terrible.”

Por lo tanto, todas las acusaciones que se hace de manera general contra el islam, el Corán y los musulmanes son infundadas; ya que están fuera del contexto histórico y social. Ahora que estos grupos terroristas justifiquen sus actos criminales en el Corán es otra cuestión que está lejos de los principios coránicos.

Otro de los aspectos que se han puesto en boga en esta sarta de acusaciones es sobre la “Yihad”, en este sentido muchos musulmanes son tildados de “Yihadistas” frase alimentada y promocionada de manera consiente y en algunos casos inconsciente, por los medios corporativos de comunicación, que obedecen a ciertos principios de interés. Asimismo se ha dicho que los musulmanes solo buscan la Yihad, la misma que es interpretada por “la guerra santa”. Bien ahora, analicemos la frase Yihad en su contexto histórico, sociológico y espiritual.

De inicio debemos manifestar que cuando el Corán hace referencia a la Yihad, está referida al “esfuerzo” y lo hace desde dos dimensiones: una que es el esfuerzo (Yihad) grande y la otra el esfuerzo (Yihad) pequeño. Cuando se refiere a la yihad grande, hace referencia a que un creyente debe mejorar y en definitiva erradicar sus defectos de carácter y espiritualidad; tales como: la envidia, la mentira, la maledicencia, el orgullo, la arrogancia, la soberbia; etc... Para el Corán por ende para un musulmán éste es el verdadero Yihad, la guerra contra uno mismo, contra su carácter y su mal comportamiento. Otro aspecto también mal interpretado es la “Guerra Santa”, ésta como parte unificada a la Yihad; pero veamos cuáles son sus diferencias entre ambas para darle el verdadero sentido desde la visión coránica que de inicio es la verdadera fuente para estos tópicos.

Para ello debemos partir de la Sura 4, aleya (versículo) 75.-

“¿Por qué no queréis combatir por Dios y por los oprimidos -hombres, mujeres y niños-, que dicen: “ ¡Señor! ¡Sácanos de esta ciudad, de impíos habitantes! ¡Danos un amigo designado por Ti! ¡Danos un auxiliar designado por Ti!?”. Este versículo y los siguientes hacen una referencia histórica cuando Muhammad estaba enfrentado con sus enemigos en Meca y luego en Medina, a un principio Dios no había establecido el combate; pero cuando éste emigró a Medina se le da la orden de defensa por ende de ataque a los enemigos.

Otro aspecto de esta aleya, es que el islam llamó a sus fieles a que se haga la defensa de los oprimidos sean hombres, mujeres o niños, ello indica claramente que esta fe es una forma de defensa y ataque cuando es agredido bélicamente, podría compararse con la legítima defensa en Derecho Internacional; así como en las leyes internas en los estados.

Dice sobre este punto el Corán en la sura 2, 190: *“Combatid por Dios contra quienes combatan contra vosotros, pero no os excedáis. Dios no ama a los que se exceden.”* Desde el punto de vista del Derecho Internacional² ésta aleya se refiere claramente a la legítima defensa, lo interesante del caso es que cuando se hace referencia al combate en aras de la defensa Dios se pone límites a ella dando por entendido que el Derecho Humanitario está implícito en esta aleya aunque con connotaciones especiales. Otro elemento importante, es que hay un respeto por la vida misma de las personas que no están relacionadas con la defensa y/o ataque, las mismas que también están establecidas en los Convenciones de Ginebra y sus respectivos protocolos³.

² CHAMBI, Calle, Roberto, “DERECHO ISLÁMICO: Estado Gobierno y Sistema Político Internacional”. Ed. Fondo Cultural ACIABOL, La Paz, 2014. P. 69-75

³ Ver Convenio de Ginebra relativo a la protección debida a las personas civiles en tiempo de guerra. *Artículo 3*

El islam no usa el ataque por sí mismo, este mecanismo es accionado cuando está relacionado con la defensa y cuando se confronta la agresión y todo tipo de violación a los derechos de las personas, bienes y semovientes, con ello podemos afirmar que el islam es un sistema de vida y cuando nos referimos a ello estamos diciendo que Dios es parte del sistema mismo. Otro aspecto importante es el uso de la legítima defensa es la “ley del Talión” de acuerdo a la Sura 2, aleya, 194 manifiesta que: “*El mes sagrado por el mes sagrado. Las cosas sagradas caen bajo la ley del talión. Si alguien os agrediera, agredidle en la medida que os agredió. Temed a Dios y sabed que Él está con los que Le temen.*”

“El islam no se limita a ningún territorio particular es universal y ninguna frontera convencional deberá ser una barrera para la expansión de las ideas de libertad y unidad musulmana⁴”, ahora ¿Cómo debemos entender ello?, ¿Cómo una imposición?, de ninguna manera; pues si ese fuera el caso estaríamos hablando de una religión sólo de ataque armado e imposición, cuando el islam mismo en su libro sagrado manifiesta que no hay compulsión en religión⁵. Ello significa que los musulmanes no pueden obligar en otros territorios a que se acepten sus creencias, con ello también se está esclareciendo que el islam no utiliza la fuerza para colonizar o islamizar por la fuerza los territorios fuera de las naciones islámicas, muchos críticos siempre ponen estos “slogans” para denigrar a los musulmanes.

Siempre que hay una defensa y/o ataque se hace la declaración de por qué se está luchando para que de esta manera se invite a los enemigos al islam o se los saque del error, ello debemos entenderlo como una forma de paz y de que el islam no sólo es lucha y confrontación armada; sino que por medio de ello también existe el uso de los buenos oficios y la persuasión diplomática. Dentro de la historia misma del islam tenemos ejemplos de este tipo de invitaciones⁶.

Otro de los aspectos importantes es que el islam no sólo usa la Yihad para la defensa; sino que para la paz, en el entendido de que la comunidad islámica debe convivir con los demás grupos y naciones que

En caso de conflicto armado que no sea de índole internacional y que surja en el territorio de una de las Altas Partes Contratantes, cada una de las Partes en conflicto tendrá la obligación de aplicar, como mínimo, las siguientes disposiciones:

1) Las personas que no participen directamente en las hostilidades, incluidos los miembros de las fuerzas armadas que hayan depuesto las armas y las personas puestas fuera de combate por enfermedad, herida, detención o por cualquier otra causa, serán, en todas las circunstancias, tratadas con humanidad, sin distinción alguna de índole desfavorable, basada en la raza, el color, la religión o la creencia, el sexo, el nacimiento o la fortuna, o cualquier otro criterio análogo.

A este respecto, se prohíben, en cualquier tiempo y lugar, por lo que atañe a las personas arriba mencionadas:

- a) los atentados contra la vida y la integridad corporal, especialmente el homicidio en todas sus formas, las mutilaciones, los tratos crueles, la tortura y los suplicios;
- b) la toma de rehenes;
- c) los atentados contra la dignidad personal, especialmente los tratos humillantes y degradantes;
- d) las condenas dictadas y las ejecuciones sin previo juicio ante un tribunal legítimamente constituido, con garantías judiciales reconocidas como indispensables por los pueblos civilizados.

2) Los heridos y los enfermos serán recogidos y asistidos.

Un organismo humanitario imparcial, tal como el Comité Internacional de la Cruz Roja podrá ofrecer sus servicios a las Partes en conflicto.

Además, las Partes en conflicto harán lo posible por poner en vigor, mediante acuerdos especiales, la totalidad o parte de las otras disposiciones del presente Convenio.

La aplicación de las anteriores disposiciones no surtirá efectos sobre el estatuto jurídico de las Partes en conflicto.

⁴ BAHONAR, BEHESHTY, Muhammad Yawad, Muhammad Hussein, “INTRODUCCIÓN A LA COSMOVISIÓN DEL ISLAM”, ed. Elhame Sharg, Bs. As. P. 502, 1998.

⁵ Ver El Corán Sura, 2 Aleya 256: “*No hay compulsión en religión, porque ya se ha evidenciado la verdad del error*”

⁶ Es muy famoso y doloroso para los musulmanes la tragedia del Martirio del Nieto del Profeta Muhammad, el antes de enfrentarse a sus enemigos manifestó: “*¡Oh soldados de Kufa y de Damasco! He venido hasta aquí invitado por los vuestros para enseñarles los fundamentos del Islam. En vez de tratarnos, a mí y a los míos, como vuestros invitados nos habéis traicionado. Incluso nos impedís beber la menor gota de agua desde hace tres días. Habéis matado a mis fieles amigos, a mis sobrinos, a mis hermanos, a mi hijo... Si vuestro parecer es que hemos cometido un crimen imperdonable al rechazar inclinarnos ante el dictador Yazid, siendo el hijo que llevo en mis brazos aún un bebé no ha cometido falta alguna. No ha ingerido alimento desde hace tres días, está muriéndose de sed... El Islam es la religión que afirmáis seguir, y es en nombre del Islam que os pido que deis de beber a este inocente niño. Estoy seguro que numerosos son los que entre vosotros tienen niños de la misma edad. Os suplico, por el amor de vuestros hijos, que no dejéis morir de sed a mi hijo.*”

están dentro de la comunidad islámica, pues como hemos manifestado antes: en el islam no hay compulsión⁷, en otras palabras no se puede obligar a las personas que acepten contra su voluntad el Islam, prueba de ello en la República Islámica de Irán viven y conviven grupos de personas que tienen otro tipo de creencias como: los Católicos Ortodoxos, Judíos, y Zoroastrianos, los mismos que tienen una representación parlamentaria⁸, siendo ello una prueba contundente que el islam no es totalitarista, sino un sistema jurídico y político que demuestra respeto y tolerancia a otros grupos sociales.

En ese sentido por ejemplo manifiesta el principio 13 de la constitución de la República Islámica que: *“Los iraníes zoroastrianos, judíos y cristianos son las únicas minorías religiosas reconocidas que gozarán de libertad para practicar sus ceremonias dentro de los límites legales y para actuar de acuerdo con sus principios en materia de estatuto personal y de enseñanza religiosa.”*

Acá podemos ver jurídicamente el respeto que brinda el islam en la praxis hacia otro tipo de creencias y grupos sociales que viven dentro del estado teocrático. Por ello muchos orientalistas dicen que el islam es una religión de paz desde la palabra misma que es “Assalam” dice la Sura 4 aleya128: *“La Paz es mejor, pero los hombres son propensos a la codicia.”*

Todos derechos reservados.

Se permite copiar citando la referencia.

www.islamorient.com

Fundación Cultural Oriente

⁷ Ver el Corán Sura La Vaca aleya 256: “No cabe coacción en religión. La buena dirección se distingue claramente del descarrío. Quien no cree en los *taguts* y cree en Dios, ese tal se ase del asidero más firme, de un asidero irrompible. Dios todo lo oye, todo lo sabe.”

⁸ Ver también el principio 64 de la Constitución de la República islámica que manifiesta: *“Los zoroastrianos y los judíos, elegirán un representante cada uno. Los cristianos asirios y caldeos, conjuntamente tendrán un diputado y los cristianos armenios del sur y del norte votarán un representante cada uno de ellos. Las disposiciones concernientes a las elecciones serán fijadas por la ley.”*